

PERGAMINO, Mayo 3 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, al considerar el Expediente: D-219-89 D.e. eleva Expte. D-4362-89 SECRET. DE O. Y SERV. PUBLICOS Promoviendo modif. al Código de Zonificación p/ el Pdo. de Perg, p/ promover la subdivisión de las parcelas correspond. al conjunto habitacional B° Mila II - 20 Viv. B° Güemes que permitirá confec. las escrituras traslativas de los dominios a favor de los adjudicatarios.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:


ARTICULO 1°- Dirijase al Departamento Ejecutivo a los efectos de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante emite opinión favorable a la modificación que se propone introducir en el CODIGO DE ZONIFICACION para el Partido de Pergamino, en un todo de acuerdo al Proyecto obrante a fojas 3, 4 y 5 de estos actúados.-

ARTICULO 2°- De forma.-

liago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

RESOLUCION N° 295/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE